



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE CONTROL URBANO

Visto:

310126

Que a fs. 96 de las presentes actuaciones la Sra. BALINOTTI MARIELA FABIANA; Solicitan RENOVACION de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas.

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los abonos, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente.

Por ello

El Director de la Dirección De Control urbano en uso de sus atribuciones emite lo siguiente:

Resolución

Artículo 1º Ofíquese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. BALINOTTI MARIELA FABIANA; Titular del fondo de Comercio de rubro MERCADITO en Calle 55 N° 3584 de la Ciudad de Necochea Correspondiendo por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170958 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14/59

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducara el dia 31/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos a su vencimiento.

Artículo 4º Regístrese, ofíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tomo correspondiente la Oficina de Industria y Comercio cumplido VUELVA. -

Registrada Dado N°

196



TARJETA DE VOTACION
DIRECCION DE CONTROL URBANO
Municipio de Necochea

Huf